

Establecimiento: Pub Kanguro, sito en Antonio Millón, de Nerja (Málaga).

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público, el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,50, del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimiento públicos.

Calificación: Supuesta infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor, que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: José Luis Jurado Pérez.

Secretario: Rocío Lourdes Pérez Martín.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 13.2 del citado Real Decreto y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Málaga, 2 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

### Liquidaciones

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 29982	DOC. 2313/90	HERRERA RODRIGUEZ MARIA VENTURA	IMPORTE: 1,400,662
LIQUIDACION: S1-	89/93		
COD. 29984	DOC. 2313/90	CARDENETE HERRERA ANTONIO JOSE	IMPORTE: 312,472
LIQUIDACION: S1-	91/93		
COD. 29985	DOC. 2313/90	CARDENETE HERRERA FRANCISCO JAVIER	IMPORTE: 312,472
LIQUIDACION: S1-	92/93		
COD. 29986	DOC. 2313/90	CARDENETE HERRERA LUCRECIA MARIA	IMPORTE: 312,472
LIQUIDACION: S1-	93/93		
COD. 29987	DOC. 2313/90	CARDENETE HERRERA LAZARO VENTURA	IMPORTE: 312,472
LIQUIDACION: S1-	94/93		
COD. 30025	DOC. 1035/87	SANCHEZ MOLLO FRANCISCO	IMPORTE: 104,863
LIQUIDACION: S1-	750/92		
COD. 30026	DOC. 523/86	MUNOZ BUSTOS CONCEPCION	IMPORTE: 59,878
LIQUIDACION: S0-	2205/90		
COD. 30027	DOC. 523/86	MUNOZ BUSTOS ANTONIO	IMPORTE: 20,348
LIQUIDACION: S0-	2206/90		
COD. 30028	DOC. 523/86	MUNOZ BUSTOS GERARDO	IMPORTE: 20,348
LIQUIDACION: S0-	2207/90		
COD. 30029	DOC. 1070/85	CAMPOS FERNANDEZ MARIA	IMPORTE: 8,313
LIQUIDACION: S1-	724/92		
COD. 30032	DOC. 1070/85	MORENTE CAMPOS JOSE	IMPORTE: 244,913
LIQUIDACION: S1-	727/92		
COD. 30033	DOC. 1070/85	MORENTE CAMPOS JUAN	IMPORTE: 244,913
LIQUIDACION: S1-	728/92		
COD. 30034	DOC. 1071/86	FERNANDEZ CEREZO CARMEN	IMPORTE: 97,950
LIQUIDACION: S0-	1141/90		
COD. 30216	DOC. 1463/88	ASENSIO FERNANDEZ-CASTANYS PATRICIO	IMPORTE: 185,702
LIQUIDACION: D1-	282/93		
COD. 30217	DOC. 1463/88	ASENSIO FERNANDEZ-CASTANYS FRANCISCO	IMPORTE: 185,702
LIQUIDACION: D1-	283/93		
COD. 30234	DOC. 195/88	RAMIREZ MARTIN LAURA	IMPORTE: 23,213
LIQUIDACION: S0-	529/91		
COD. 30241	DOC. 195/88	PRIETO-MORENO RAMIREZ FRANCISCO	IMPORTE: 18,843
LIQUIDACION: S0-	523/91		
COD. 30246	DOC. 935/85	CABRERA COVILLAS GUILLERMINA	IMPORTE: 6,634
LIQUIDACION: S0-	1750/90		
COD. 30247	DOC. 935/85	DIAZ CABRERA JOAQUIN EVARISTO	IMPORTE: 98,561
LIQUIDACION: S0-	1751/90		
COD. 30248	DOC. 935/85	FERNANDEZ LOPEZ ANGEL ANTONIO	IMPORTE: 6,399
LIQUIDACION: S0-	1752/90		
COD. 30929	DOC. 1693/90	GONZALEZ BARRALES FERNANDO	IMPORTE: 61,648
LIQUIDACION: S3-	30/94		
COD. 30930	DOC. 1693/90	GONZALEZ BARRALES JOSE	IMPORTE: 61,648
LIQUIDACION: S3-	31/94		
COD. 30933	DOC. 1693/90	GONZALEZ AGUILAR ANTONIA	IMPORTE: 61,648
LIQUIDACION: S3-	82/94		
COD. 30934	DOC. 1693/90	GONZALEZ AGUILAR, ROSARIO	IMPORTE: 61,648
LIQUIDACION: S3-	83/94		
COD. 31353	DOC. 459/93	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	IMPORTE: 58,190
LIQUIDACION: D1-	491/94		
COD. 31365	DOC. 897/93	VALLE CANO ANA DEL	IMPORTE: 58,072
LIQUIDACION: D1-	481/94		
COD. 31443	DOC. 198/93	MEDINA PUGNAIRE MARIA	IMPORTE: 293,759
LIQUIDACION: S1-	977/94		
COD. 31463	DOC. 733/94	GONZALEZ RUIZ DE MORALES PALOMA	IMPORTE: 854,100
LIQUIDACION: S1-	998/94		
COD. 31464	DOC. 733/94	GONZALEZ RUIZ DE MORALES MARIA CARMEN	IMPORTE: 854,100
LIQUIDACION: S1-	999/94		
COD. 33249	DOC. 1070/85	MORENTE CAMPOS JOSE	IMPORTE: 42,910
LIQUIDACION: S1-	726/92		
COD. 37030	DOC. 983/92	GUTIERREZ LOPEZ MARIA ROSA	IMPORTE: 16,622
LIQUIDACION: S1-	405/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	S1 405/95-S1 407/95	
COD. 37092	DOC. 1058/94	CASARES ESTRADA ANTONIO	IMPORTE: 508,388
LIQUIDACION: S1-	459/95		
COD. 38840	DOC. 2187/94	HIDALGO DIEZ MARIA ISABEL Y OTRA	IMPORTE: 9,185
LIQUIDACION: T6-	10/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T6 10/95-T6 11/95	
COD. 39229	DOC. 304/95	FERNANDEZ BARROSO CARMEN	IMPORTE: 12,860
LIQUIDACION: D1-	64/95		
COD. 39232	DOC. 1849/94	SERRANO RUIZ EMILIO	IMPORTE: 292,338
LIQUIDACION: S1-	260/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T6 10/95-T6 11/95	
COD. 39283	DOC. 1060/94	LOPEZ GARCIA VICENTE	IMPORTE: 40,247
LIQUIDACION: S1-	323/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	6	S1 323/95-S1 328/95	
COD. 39308	DOC. 577/89	AGUILERA ESTEBAN JORGE	IMPORTE: 215,057
LIQUIDACION: S1-	329/95		
COD. 39580	DOC. 2069/94	BONAL GUALDA PEDRO	IMPORTE: 93,590
LIQUIDACION: D1-	229/95		

COD. 39504	DOC. 162/95	AIVAR GOMEZ JOSE	IMPORTE: 178,620
LIQUIDACION: D1-	217/95		
COD. 39640	DOC. 536/89	PIVIDAL MOLINA, PEDRO	IMPORTE: 232,621
LIQUIDACION: S1-	828/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S1 827/95-S1 828/95	
COD. 39664	DOC. 391/95	JIMENEZ VARGAS OLGA	IMPORTE: 343,186
LIQUIDACION: S1-	767/95		
COD. 39758	DOC. 66/88	FONIANA RUANO MANUEL	IMPORTE: 2,654
LIQUIDACION: S1-	544/94		
COD. 39762	DOC. 1642/89	NAVARRO MONTESA CARMEN	IMPORTE: 117,909
LIQUIDACION: S0-	4709/89		
COD. 39771	DOC. 523/86	MUNOZ BUSTOS CONCEPCION	IMPORTE: 59,878
LIQUIDACION: S0-	2205/90		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	4	S0 2205/90-S0 2208/90	
COD. 39777	DOC. 1070/85	CAMPOS FERNANDEZ MARIA	IMPORTE: 8,313
LIQUIDACION: S1-	724/92		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	5	S1 724/92-S1 728/92	
COD. 39802	DOC. 271/93	BUGES LOPEZ ROSARIO	IMPORTE: 345,438
LIQUIDACION: S1-	1790/93		
COD. 39803	DOC. 1443/89	MOLINA RUIZ CELEDONIA	IMPORTE: 247,691
LIQUIDACION: D1-	362/93		
COD. 39807	DOC. 195/88	PRIETO-MORENO RAMIREZ JOAQUIN	IMPORTE: 18,843
LIQUIDACION: S0-	524/91		
COD. 40048	DOC. 1179/95	ARRIBAS ALVARES SINFORIANA	IMPORTE: 178,764
LIQUIDACION: S1-	956/95		
COD. 43013	DOC. 1849/94	SERRANO RUIZ FRANCISCA	IMPORTE: 675,634
LIQUIDACION: S1-	177/95		
COD. 43014	DOC. 523/86	MUNOZ OCON ANTONIO	IMPORTE: 4,261
LIQUIDACION: S0-	2208/90		
COD. 43015	DOC. 523/86	MUNOZ BUSTOS ANTONIO	IMPORTE: 20,348
LIQUIDACION: S0-	2206/90		
COD. 43016	DOC. 523/86	MUNOZ BUSTOS GERARDO	IMPORTE: 20,348
LIQUIDACION: S0-	2207/90		
COD. 43017	DOC. 172/92	REYES RUIZ JUAN	IMPORTE: 173,103
LIQUIDACION: S1-	159/95		
COD. 43018	DOC. 172/92	REYES RUIZ MARIA DE LA SOLEDAD	IMPORTE: 210,342
LIQUIDACION: S1-	160/95		
COD. 43019	DOC. 172/92	REYES RUIZ ANGELES	IMPORTE: 434,791
LIQUIDACION: S1-	161/95		
COD. 43020	DOC. 1070/85	MORENTE CAMPOS JOSE	IMPORTE: 244,913
LIQUIDACION: S1-	727/92		
COD. 43021	DOC. 1070/85	MORENTE CAMPOS JUAN	IMPORTE: 244,913
LIQUIDACION: S1-	728/92		
COD. 43022	DOC. 1070/85	MORENTE CAMPOS JOSE	IMPORTE: 42,910
LIQUIDACION: S1-	726/92		
COD. 43023	DOC. 1070/85	MORENTE CAMPOS JUAN	IMPORTE: 42,910
LIQUIDACION: S1-	725/92		

Granada, 17 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre Edicto de notificación que se cita.

Con fecha 24 de octubre de 1995, la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública, ha dictado Resolución en el Recurso Ordinario presentado por doña Josefa Garrido Piedra, con último domicilio en c/ Profesor Escobar Manzano, núm. 24, de Almería, frente a la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de fecha 21 de agosto de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 151/95.

Dado que la precitada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al expedientado, por desconocimiento del domicilio actual, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citada en tiempo y forma legales a la interesada, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), y concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente